FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ACTA N° 44

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/2023 "CONSTRUCCION DE PABELLON PARA EL LICEO MILITAR ACOSTA ÑU (LICEMIL)" ID N° 430217.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N.° 1, sito en la Avenida Mariscal López y Gral. Santos, siendo las 13:00 horas del día miércoles 09 de agosto de dos mil veintitrés, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 58/2023 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/2023 "CONSTRUCCION DE PABELLON PARA EL LICEO MILITAR ACOSTA ÑU (LICEMIL)" ID N° 430217**, convocada por la UOC N° 01 – COMANDO EN JEFE, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE
- **TTE 1° INT OSCAR CANTERO CONTRERA.**

SECRETARIO
- **SGTO A INT SERGIO IBARRA.**

ASESOR JURÍDICO
- **SGTO A AVC JM VIVIANA VILLAGRA.**

MIEMBROS
- **SGTO AVC JUAN JOSE MIERES.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura Electrónica;
- "Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes – Convencional" Versión 2, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta debidamente firmado	Documentos que acredita la identidad y representacion del firmante de la oferta	Declaracion Jurada Art 40	Garantia de Mantenimiento de Oferta
1	AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	1754285	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ESTERO GUAZU S.A	1754475	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF	1751520	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

4	CONSTRUCTORA ECO S.A	1754472	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	CONSTRUTEX S.A	1754334	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	GCA S.A SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRAL	1754392	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	1754673	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A	1754649	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	1754619	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ITINERA S.A	1754600	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L	1749424	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	RICARDO DIAZ MARTINEZ	1754143	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	APONTE LATORRE SOCIEDAD ANONIMA	1754529	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	CORPORACION LEMURIA S.A	1754597	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	CARAGUATAY S.A	1754396	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	ITASA S.A	1754601	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS	1754333	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
18	DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	1754525	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
19	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L	1754578	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
20	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ	1745896	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
21	SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY	1743957	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
22	IR CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA	1754486	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

La representante de la firma ESTERO GUAZU S.A. Lic. RITA CAROLINA BRITEZ con CI Nro. 1.933.654 deja constancia de cuanto sigue:

- La empresa ITINERA S.A. su oferta presentada sobrepasa el límite del 20% por debajo del precio referencial, además en el formulario de oferta no se visualiza el ID del llamado 430.217.
- Solicitamos a la convocante la verificación exhaustiva de los ítems 17, 92, 102 y 104.
- Solicitamos a la convocante la verificación de las ofertas presentadas por debajo del 20% del referencial ya que el presente llamado figura rubros como estructura metálicas que cuentan con costos elevados (PROEL, HUGO CONSTANTINO GIOVINE, ECO S.A., GSA S.A., COIN, TACUARA S.A., VIS S.R.L, RICARDO DIAZ MARTINEZ, ITASA S.A., ING RICARDO CABRERA, DIBEC E IR CONSTRUCTORA S.A.)
- La oferta presentada por la Corporación Lemuria S.A. es irrisoria y apeligra el cumplimiento de las especificaciones técnicas del llamado.
- Abate y Asociados no presenta garantía de mantenimiento de ofertas (póliza).
- DIBEC no presenta declaración jurada de miembros el cual debe estar vigente al momento de la apertura.

El representante de la firma ECO S.A. el Sr Ariel Morel con CI Nro. 4.357.446 deja constancia de cuanto sigue:

- La empresa DIBEC Construcciones no demuestra la experiencia solicitada en el PBC para la construcción del presente llamado.
- Verificar la matrícula de la profesional autorizada a la representación para la visita técnica.
- La empresa COIN, no presenta documento que demuestre la experiencia solicitada en el PBC para la construcción del presente llamado.
- La empresa Abate y Asociados no presenta Garantía de Mantenimiento de Ofertas (póliza).
- La empresa CORPORACION LEMURIA no presenta los documentos que demuestren la experiencia además de presentar una oferta por debajo de lo permitido de acuerdo al precio referencial.
- La empresa ZPACIO S.R.L., no presenta los documentos que demuestren la experiencia solicitada en el PBC para la ejecución de la Obra (verificar).

ACLARACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: en vista a las observaciones asentadas durante el acto de apertura este comité deja constancia de que cada una de ellas serán analizadas y respondidas en sus respectivas etapas de evaluación en caso que las ofertas afectadas llegasen a ser evaluadas en dichas etapas.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método **"CUMPLE", "NO CUMPLE" O "NO APLICA"**

	DOCUMENTOS / OFERENTES	ITINERA S.A	SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY	AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	ESTERO GUAZU S.A	HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF	CONSTRUCTORA ECO S.A	CONSTRUTEX S.A	GCA S.A SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRAL	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L
a)	**Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Póliza de Seguro conforme los datos estipulados en el PBC y el SICP.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS	**ITINERA S.A**	**SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY**	**AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ**	**ESTERO GUAZU S.A**	**HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF**	**CONSTRUCTORA ECO S.A**	**CONSTRUTEX S.A**	**GCA S.A SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRAL**	**CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**	**AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A**	**VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L**
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	PRESENTA	PRESENTA	N/A	PRESENTA	N/A	N/A	N/A	PRESENTA	N/A	N/A
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	PRESENTA	PRESENTA	N/A	PRESENTA	N/A	N/A	N/A	PRESENTA	N/A	N/A

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS		**ITINERA S.A**	**SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY**	**AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ**	**ESTERO GUAZU S.A**	**HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF**	**CONSTRUCTORA ECO S.A**	**CONSTRUTEX S.A**	**GCA S.A SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRAL**	**CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**	**AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A**	**VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L**
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	PRESENTA	N/A	N/A	PRESENTA	N/A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	N/A	PRESENTA	PRESENTA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA	N/A	N/A	PRESENTA	N/A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	N/A	PRESENTA	PRESENTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	PRESENTA	N/A	N/A	PRESENTA	N/A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	N/A	PRESENTA	PRESENTA

	DOCUMENTOS / OFERENTES	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L	RICARDO DIAZ MARTINEZ	APONTE LATORRE SOCIEDAD ANONIMA	CORPORACION LEMURIA S.A	CARAGUATAY S.A	ITASA S.A	ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS	DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ	IR CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA
a)	**Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Póliza de Seguro conforme los datos estipulados en el PBC y el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L	RICARDO DIAZ MARTINEZ	APONTE LATORRE S.A	CORPORACION LEMURIA S.A	CARAGUATAY S.A	ITASA S.A	ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS	DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ	IR CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	PRESENTA	N/A	N/A	N/A	N/A	PRESENTA	PRESENTA	N/A	PRESENTA	N/A
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	PRESENTA	N/A	N/A	N/A	N/A	PRESENTA	PRESENTA	N/A	PRESENTA	N/A

3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS		**SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L**	**RICARDO DIAZ MARTINEZ**	**APONTE LATORRE SOCIEDAD ANONIMA**	**CORPORACION LEMURIA S.A**	**CARAGUATAY S.A**	**ITASA S.A**	**ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS**	**DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI**	**RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L**	**GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ**	**IR CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA**
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	PRESENTA	N/A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	N/A	N/A	PRESENTA	N/A	PRESENTA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA	N/A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	N/A	N/A	PRESENTA	N/A	PRESENTA
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	PRESENTA	N/A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	N/A	N/A	PRESENTA	N/A	PRESENTA

En base a las siguientes observaciones realizadas en el acto de apertura:

La representante de la firma ESTERO GUAZU S.A. Lic. RITA CAROLINA BRITEZ con CI Nro. 1.933.654 deja constancia de cuanto sigue:

- La empresa ITINERA S.A. su oferta presentada sobrepasa el límite del 20% por debajo del precio referencial, además en el formulario de oferta no se visualiza el ID del llamado 430.217.
- Abate y Asociados no presenta garantía de mantenimiento de ofertas (póliza).

El representante de la firma ECO S.A. el Sr Ariel Morel con CI Nro. 4.357.446 deja constancia de cuanto sigue:

- La empresa Abate y Asociados no presenta Garantía de Mantenimiento de Ofertas (póliza).

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Y posterior al análisis exhaustivo de los documentos de carácter formal reflejados en los cuadros insertos más arriba se deja constancia que la empresa **ITINERA S.A. no cumple** con el formulario de oferta debidamente completado ya que en el mismo se omitió el Nro. de ID correspondiente al llamado.
Situación que se constituye en una desviación sustancial al momento de evaluar las ofertas y motivo por el cual su oferta será **"DESESTIMADA"** en la presente etapa de evaluación.

Por otra parte la empresa **SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY** presenta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta extendida mediante una DDJJ incumpliendo lo establecido en el PBC y los datos cargados en el SICP mediante los cuales se estipula la presentación de una Póliza de Seguro para la correcta extensión de la Garantía. Situación que se constituye en una desviación sustancial al momento de evaluar las ofertas y motivo por el cual su oferta será **"DESESTIMADA"** en la presente etapa de evaluación.

Por otra parte el Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 2992/19. Art. 60 "Conformidad de la oferta con el PBC. *La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*
b) *Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".

Art. 63° "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".-*

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece**:

1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*
2. *No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.*
3. *Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.*
4. *La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.*

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

N.°	EMPRESAS
1	AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
2	ESTERO GUAZU S. A
3	HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF
4	CONSTRUCTORA ECO S. A
5	CONSTRUTEX S. A
6	GCA S.A SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRAL
7	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
8	AGROINDUSTRIAL TACUARA S. A
9	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R. L
10	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R. L
11	RICARDO DIAZ MARTINEZ
12	APONTE LATORRE SOCIEDAD ANONIMA
13	CORPORACION LEMURIA S. A

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

14	CARAGUATAY S. A
15	ITASA S. A
16	ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS
17	DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI
18	RITTER CONSTRUCCIONES S.R. L
19	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ
20	IR CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.-

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa. –

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), m) y n) de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N.° 6716/2021, con base en el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

2. *Verificará los registros del personal de la convocante, para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*

3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

4. *Si se constatará, si alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior, figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas, que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si, directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota-partistas o propietarios, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; "*No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.*
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. *Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado, establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*

2. *Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citados a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa, a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mí poder.*

3. *Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubiere, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables y de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.*

4. *Asumo todas las consecuencias legales que correspondan, en caso de falsedad, inexactitud u omisión, de información alguna, en esta declaración.*

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

La representante de la firma ESTERO GUAZU S.A. Lic. RITA CAROLINA BRITEZ con CI Nro. 1.933.654 deja constancia de cuanto sigue:

- DIBEC no presenta declaración jurada de miembros el cual debe estar vigente al momento de la apertura.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en las ofertas presentadas los Formularios de Ofertas y los Formularios de Declaración de Miembros en el caso de este último por tratarse de un documento de carácter formal se realizó las solicitudes correspondientes de dicho documento, constatando lo siguiente:

ITASA S.A

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, no obstante el **Formulario de Declaración de Miembros** presentado como parte de la oferta conforme lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021, presentada en el FOLIO NRO 21 se encuentra dirigida al Comando Logístico UOC 5 / Ministerio de Defensa Nacional debiendo ser a esta convocante

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Comando en Jefe Uoc 1 / Ministerio de Defensa Nacional por lo cual dicho error se constituye en una desviación sustancial de su oferta y la misma para a ser **"DESESTIMADA".**

COPIA DE DECLARACION JURADA DE MIEMBROS PRESENTADA POR LA FIRMA ITASA S.A.

itasa 00000021 00000021

FORMULARIO 14 - DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID No : 430,217

A: Comando Logistico UOC 5 / Ministerio de Defensa Nacional

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 6716/2021.
2. Certifico que el listado de accionistas, cuota partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes

IR CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, no obstante el **Formulario de Declaración de Miembros** presentado como parte de la oferta conforme lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021, presentada en el FOLIO NRO 45 se encuentra consignada con el ID NRO 340217 debiendo ser el ID NRO 430217 correspondiente al presente proceso licitatorio por lo cual dicho error se constituye en una desviación sustancial de su oferta y la misma para a ser **"DESESTIMADA".**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

COPIA DE DECLARACION JURADA DE MIEMBROS PRESENTADA POR LA FIRMA IR CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA

45 (cuarenta y cinco)

FORMULARIO 14 - DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID No.: *340.217*

A: Comando en Jefe Uoc 1 - Ministerio de Defensa Nacional.

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado por la empresa posterior a la solicitud formal del C.E. por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado por la empresa posterior a la solicitud formal del C.E. por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado como parte de la oferta por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

ESTERO GUAZU S.A

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros la cual fue solicitada mediante Nota, y posteriormente presentada por la empresa en el plazo establecido; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado como parte de la oferta por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

CONSTRUCTORA ECO S.A

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado como parte de la oferta por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

CONSTRUTEX S.A

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado como parte de la oferta por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

GCA S.A SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRAL

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado como parte de la oferta por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado como parte de la oferta por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado como parte de la oferta por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado como parte de la oferta por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

RICARDO DIAZ MARTINEZ

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado como parte de la oferta por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

APONTE LATORRE SOCIEDAD ANONIMA

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado como parte de la oferta por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

CORPORACION LEMURIA S.A

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado como parte de la oferta por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

CARAGUATAY S.A

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado como parte de la oferta por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado como parte de la oferta por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado como parte de la oferta por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado como parte de la oferta por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

Se ha comprobado que los Propietarios de las Firmas Oferentes: **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ, ESTERO GUAZU S.A, HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF, CONSTRUCTORA ECO S.A, CONSTRUTEX S.A, GCA S.A SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRAL, CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A, VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L, SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L, RICARDO DIAZ MARTINEZ, APONTE LATORRE SOCIEDAD ANONIMA, CORPORACION LEMURIA S.A, CARAGUATAY S.A, ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS, DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L y GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ** no se encuentran comprendidos dentro del Art. 40 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, ***luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*** *y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.*
3.....
4.....
5.....

- **Se procedió a verificar las ofertas constatando errores aritméticos en la oferta de las empresas: IR CONSTRUCTORA S.A., VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L., CONSTRUTEX S.A., GCA S.A., COIN y SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L a lo cual se solicitó a las mismas la aceptación de las correcciones dentro del plazo establecido y quedando su oferta de la siguiente manera:**

CONSTRUCCIONES DE PABELLON PARA EL LICEO MILITAR ACOSTA ÑU (LICEMIL) ID 430.217	MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA	MONTO DE LA OFERTA CORREGIDA
COIN DE CARLOS PERALES	2.835.395.000	2.835.215.000
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	2.871.090.745	2.878.290.479
GCA S.A.	3.057.080.440	3.057.240.440
SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.	2.744.674.195	2.793.044.139

MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1.....
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones*

aritméticas que hayan sido necesarias y ***habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.***

3.....

4.....

5.....

Como así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional –CPS,** que reza cuanto sigue: *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. *Provisión de Bienes*

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo".

A la vez en el apartado **Margen de Preferencia Local - CPS** dicta cuanto sigue: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento, se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta*

de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP".

3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado se procedio a verificar el Portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) "http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS" organo competente para la emision del C.P.E.N dentro del plazo establecido fecha y hora tope apertura de sobres, de tal forma a que los oferentes puedan acogerse al beneficio del margen de preferencia, **por ende se procedera a realizar el analisis de los certificados emitidos y los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferenica.**

Servicio	158029	430217	868782	VerCertificado	Autorizado,	08/08/2023 16:21:45	800664515	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A
Servicio	158028	430217	868655	VerCertificado	Autorizado,	08/08/2023 16:20:17	9337091	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS
Servicio	157959	430217	866546	VerCertificado	Autorizado,	07/08/2023 16:08:24	4823265	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ
Servicio	157721	430217	865767	VerCertificado	Autorizado,	02/08/2023 16:54:44	800208609	CONSTRUCTORA ECO SA
Servicio	157718	430217	867071	VerCertificado	Autorizado,	02/08/2023 16:52:26	800091612	RITTER CONSTRUCCIONES SRL
Servicio	157561	430217	866734	VerCertificado	Autorizado,	01/08/2023 12:41:01	24649767	DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI
Servicio	157458	430217	865813	VerCertificado	Autorizado,	31/07/2023 13:37:20	6060200	ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS
Servicio	157245	430217	864608	VerCertificado	Autorizado,	26/07/2023 17:11:34	800225384	APONTE LATORRE SA
Servicio	156711	430217	852651	VerCertificado	Autorizado,	20/07/2023 14:52:27	3106950	RICARDO DIAZ MARTINEZ
Servicio	153411	430217	854063	VerCertificado	Autorizado,	15/06/2023 11:56:26	9337091	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS
Servicio	153402	430217	853085	VerCertificado	Autorizado,	15/06/2023 11:33:28	800168259	ITASA SA
Servicio	153360	430217	850044	VerCertificado	Autorizado,	15/06/2023 09:11:25	800940733	CONSTRUTEX S.A.
Servicio	153294	430217	853591	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 14:15:45	800535766	IR CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	153284	430217	851045	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 11:41:59	800700309	NUOVA INGENIERIA S.A.
Servicio	153247	430217	853322	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 07:46:06	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.
Servicio	153161	430217	852986	VerCertificado	Autorizado,	13/06/2023 12:56:32	800043960	INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.
Servicio	153143	430217	853018	VerCertificado	Autorizado,	13/06/2023 12:41:12	800728769	ITINERA S.A.
Servicio	153101	430217	852999	VerCertificado	Autorizado,	09/06/2023 14:41:13	800270851	GCA SA
Servicio	153064	430217	852532	VerCertificado	Autorizado,	09/06/2023 12:05:02	6784631	HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF
Servicio	153037	430217	850681	VerCertificado	Autorizado,	09/06/2023 10:18:08	6913849	ELIO ACOSTA HERRERA
Servicio	153018	430217	852252	VerCertificado	Autorizado,	09/06/2023 09:44:23	800675169	ESTERO GUAZU S.A.
Servicio	153000	430217	852616	VerCertificado	Autorizado,	09/06/2023 08:28:07	23470925	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
Servicio	152939	430217	850783	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2023 14:00:01	800225384	APONTE LATORRE SA
Servicio	152842	430217	852046	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2023 12:12:48	800118499	CARAGUATAY SA
Servicio	152747	430217	851694	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2023 10:01:10	800686993	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L
Servicio	152732	430217	722388	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2023 09:50:31	800190017	MES INGENIERÍA S.A.
Servicio	152689	430217	851094	VerCertificado	Autorizado,	05/06/2023 20:18:02	800686993	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L
Servicio	152440	430217	850208	VerCertificado	Autorizado,	01/06/2023 11:00:55	7411804	AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

REPORTE DE CPEN EMITIDOS POR EL MIC PARA EL PRESENTE PROCESO:

ACLARACION PARA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Este comité deja constancia que posterior al analisis exhaustivo de los certificados emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio MIC posterior a la carga de datos realizada de forma independiente por cada oferente mediante el VUE, se detecto la siguiente incongruencia:

1- El oferente **ANTONIO CABRERA BURGOS** presenta el CPEN Nro. 157458 el cual hace referencia solo al **"SERVICIO DE INGENIERIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION"** y atendiendo a que el presente proceso es realizado bajo la modalidad de adjudicacion por el "**LOTE TOTAL**" a los efectos de contratar **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES** y no asi a **PROYECTOS DE CONSTRUCCION**, el comité de evaluacion consolidó criterios y determina que el mismo no reune los requisitos detallando los servicios y trabajos en su totalidad por lo cual **"no podra acogerse al beneficio del margen de preferencia".**

COPIA DEL CPEN NRO 157458 emitido para los "SERVICIOS DE INGENIERIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION"

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 157458 **ID: 430217**
CONVOCANTE Comando en Jefe Uoc 1 / Ministerio de Defensa Nacional

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE INGENIERÍA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

De la firma " **ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS
RUC Nº : 6060200
ESTABLECIMIENTO: ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : DE LAS LLANAS Nº 1317 C/ MAYOR MARTÍNEZ
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de ingenieria de proyectos de construcción
REPSE : 000461

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS** , la actividad " **SERVICIOS DE INGENIERÍA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ORDEN DE LAS OFERTAS CON MARGEN DE PREFERENCIA APLICADO

NRO	EMPRESA	MONTO DE OFERTA	CPEN	MARGEN DE PREFERENCIA APLICADO
1	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L	2.793.044.139	PRESENTA	
2	HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF	2.798.200.662	PRESENTA	
3	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	2.835.215.000	PRESENTA	
4	DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	2.853.666.310	PRESENTA	
5	CONSTRUCTORA ECO S.A	2.895.738.326	PRESENTA	
6	AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.	3.082.073.740	PRESENTA	
7	GCA SA	3.057.240.440	PRESENTA	
8	RICARDO DIAZ MARTINEZ	3.081.022.327	PRESENTA	
9	AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	2.977.490.000	PRESENTA	
10	ESTERO GUAZU S.A.	3.172.144.500	PRESENTA	
11	CARAGUATAY S.A.	3.337.868.532	PRESENTA	
12	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L	3.163.596.689	PRESENTA	
13	CONSTRUCTEX SA	3.320.722.100	PRESENTA	
14	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRUQUEZ	3.474.375.259	PRESENTA	
15	APONTE LATORRE S.A.	3.636.732.150	PRESENTA	
16	ANTONIO CABRERA BURGOS	2.743.520.645	**PRESENTA - NO CUMPLE**	**3.840.928.903**
17	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERV. S.R.L	2.878.290.479	**NO PRESENTA**	**4.029.606.671**
18	CORPORACION LEMURIA S.A.	1.724.800.235.358	PRESENTA	

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por unidades operativas, **que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento**, se deberá considerar que; si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que:

a. **La Ley N° 2051/03, establece en el Artículo 3° DEFINICIONES:** A los efectos de la presente ley, se entenderá por: Inciso **u) Servicios en General:** Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los organismos, entidades y municipalidades, cuyo procedimiento de contratación, no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales; considerándose, en forma enunciativa, la maquila, los seguros, el transporte de bienes muebles o de personas, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia; la prestación de servicios profesionales; y la contratación de los servicios de reparación o conservación de bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo valor no sea superior al del propio inmueble.

b. El Margen de preferencia local es aplicable a las contrataciones realizadas para la adquisición de servicios, de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo 64° Márgenes de preferencia, inciso b)...**

c. Este comité de evaluación deja constancia de cuanto sigue: esta convocante **UOC N° 1 se encuentra en ASUNCIÓN, CAPITAL DEL PARAGUAY**, y conforme el criterio establecido por DNCP para las convocantes del área capital las mismas no se encuentran conformadas dentro de ningún municipio o departamento, motivo por el cual quedan exceptuadas de la aplicación del margen local en cualquier modalidad de llamado, al no cumplir con el supuesto de la norma aplicable: "...**Para contrataciones realizadas por unidades operativas**, **que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento**..."

Por ende, no se procederá a aplicar el Margen de Preferencia Local.

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL: CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

El representante de la firma ECO S.A. el Sr Ariel Morel con CI Nro. 4.357.446 deja constancia de cuanto sigue:

- Verificar la matrícula de la profesional autorizada a la representación para la visita técnica.
- La empresa ZPACIO S.R.L., no presenta los documentos que demuestren la experiencia solicitada en el PBC para la ejecución de la Obra (verificar).

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

RESPUESTA DEL C.E.: ante las observaciones realizadas el comité aclara que serán tenidas en cuenta en la presente etapa de evaluación para el análisis exhaustivo de las documentaciones presentadas.

A partir de la presente etapa el CE procederá a seleccionar a la oferta más baja ser evaluada en cuanto a las demás documentaciones de carácter formal obrantes en su oferta además de las documentaciones presentadas dentro del plazo establecido posterior a las solicitud de este comité de evaluación, conforme el siguiente cuadro de análisis.

En caso de que la primera oferta no cumpla con los criterios establecidos, la misma será "DESESTIMADA" y se dará continuidad a la evaluación con la siguiente oferta a ser analizada, para dicho análisis se aplicara los siguientes parámetros:

- **PRESENTA (CUMPLE):** "para los documentos presentados analizados y que cumplen las exigencias del PBC".
- **NO PRESENTA:** "para los documentos solicitados y no presentados".
- **PRESENTA (NO CUMPLE):** "para los documentos solicitados presentados y que posterior a su análisis no cumplen con las exigencias solicitas por él PBC".

SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.

DOCUMENTOS	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L
Visita al sitio de obras realizado por un profesional calificado ING o ARQ autorizado por la empresa	PRESENTA - CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA - CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA - CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA - CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	PRESENTA - CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	PRESENTA - CUMPLE
Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2020-2021-2022]	PRESENTA - CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	PRESENTA - CUMPLE
IVA General de los últimos 3 años [2020-2021-2022], para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A

Formulario106 de los últimos 3 años [2020-2021-2022], para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario104 de los últimos 3 años [2020-2021-2022], para contribuyentes de Renta Personal.	N/A

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 %. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de tres (3) años señalado en el párrafo precedente.	PRESENTA - CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos [5] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	PRESENTA - CUMPLE
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	PRESENTA - CUMPLE
Contar con Experiencia minima para el contrato que antecede u otros contratos ejecutados en el período [2020-2021-2022] en las siguientes actividades clave: Construcciones de Edificios y/o Reparaciones Mayores de Edificios y locales	PRESENTA - CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L
Copia de facturaciones y/o certificado de recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA - CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	PRESENTA - CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	PRESENTA - CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
Copia de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas en el período [2020-2021-2022] o documentaciones que respalden las siguientes actividades clave de : Construcciones de edificios y/o Reparaciones Mayores de Edificios y locales	PRESENTA - CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil y/o Arquitecto)	PRESENTA - CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Construcción de Obras Civiles en general, Reparaciones Mayores de Edificios.	PRESENTA - CUMPLE
Presentar la Nómina de veinte (20) personales como minimo propuestos para la ejecución de la obra.	PRESENTA - CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	PRESENTA - CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	PRESENTA - CUMPLE
Copia del título Universitario del personal clave propuesto.	PRESENTA - CUMPLE
Copia de la Patente Profesional del personal clave propuesto	PRESENTA - CUMPLE
Copia de la habilitación del MOPC del personal clave propuesto	PRESENTA - CUMPLE
Listado de personal propuesto que estarán involucrados en la obra, veinte (20)personales como mínimo, en la misma se deberá detallar las especialidades de los mismos.	PRESENTA - CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Mezcladoras eléctricas Camioneta de apoyo. Camión de apoyo (Volquete/carga). Sierras circulares eléctricas. Maquina amoladora cortadora de baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos. Herramientas menores para uso de albañilería. Carretillas. Escaleras dobles. Guantes de cuero. Delantales para soldaduras, protectores. Casco de protección al personal de obra. Botiquín de primeros auxilios Herramientas manuales de acuerdo al trabajo a realizar. Equipos de señalamiento y de seguridad. Contar con contenedores para desalojo de escombros Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	PRESENTA - CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	PRESENTA - CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	PRESENTA - CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Equipos mencionados como propiedad de la Empresa	PRESENTA - CUMPLE
Para los vehiculos propiedad de la empresa el oferente deberá presentar Copia de la Cedula Verde del vehículo, copia de la habitación expedida por la DINATRAN.	PRESENTA - CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: a. Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; b.Contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. c. Contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de los camiones de apoyo (de carga y volquete), serán cedidos en alquiler o leasing, los mismos deberán acompañados por la Copia de la Cedula Verde del vehículo, copia de la habitación expedida por la DINATRAN	N/A

CONFORME AL CUADRO QUE ANTECEDE SE PUEDE APRECIAR LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL COMPONENTES DE LA OFERTA PRESENTADA COMO TAMBIEN SOLICITADOS A LA OFERTA SELECCIONADA COMO LA MAS BAJA PARA SER EVALUADA EN LA PRESENTE ETAPA.

POR LO QUE LA OFERTA DE LA EMPRESA SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L CUMPLE A CABALIDAD LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC, POR ENDE SU OFERTA PASA A LA SIGUIENTE ETAPA DE EVALUACION.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 resuelve en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: **Análisis de los precios ofertados** dicta cuanto sigue *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del

referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3. Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

La representante de la firma ESTERO GUAZU S.A. Lic. RITA CAROLINA BRITEZ con CI Nro. 1.933.654 deja constancia de cuanto sigue:

- La empresa ITINERA S.A. su oferta presentada sobrepasa el límite del 20% por debajo del precio referencial.
- Solicitamos a la convocante la verificación exhaustiva de los ítems 17, 92, 102 y 104.
- Solicitamos a la convocante la verificación de las ofertas presentadas por debajo del 20% del referencial ya que el presente llamado figura rubros como estructura metálicas que cuentan con costos elevados (PROEL, HUGO CONSTANTINO GIOVINE, ECO S.A., GSA S.A., COIN, TACUARA S.A., VIS S.R.L, RICARDO DIAZ MARTINEZ, ITASA S.A., ING RICARDO CABRERA, DIBEC E IR CONSTRUCTORA S.A.)
- La oferta presentada por la Corporación Lemuria S.A. es irrisoria y apeligra el cumplimiento de las especificaciones técnicas del llamado.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

El representante de la firma ECO S.A. el Sr Ariel Morel con CI Nro. 4.357.446 deja constancia de cuanto sigue:

- La empresa CORPORACION LEMURIA no presenta los documentos que demuestren la experiencia además de presentar una oferta por debajo de lo permitido de acuerdo al precio referencial.

En vista a las reglamentaciones esgrimidas más arriba y teniendo en cuenta las observaciones realizadas se aclara que se procederá a evaluar a la oferta seleccionada como la más baja en cuanto al análisis de costos correspondiente en caso de que el mismo no sea respondido o dicha explicación resulte insatisfactoria se desestimara dicha oferta y se analizara la siguiente.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LA OFERTA SELECIONADA COMO LA MAS BAJA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS.

SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PABELLON PARA EL LICEO MILITAR ACOSTA ÑU con ID: 430217				SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L	
CONSTRUCCION DE PABELLON PARA EL LICEO MILITAR ACOSTA ÑU, Contrato Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en % en comparacion al precio referencial**
1	Provision y colocacion de cartel identificatorio de obra	Unidad	1	1.961.984	-20%
2	Provision y colocacion de Vallado Perimetral de Obra	Metros	180	50.000	-60%
3	Casilla de Obrador con sanitario y deposito	Metros cuadrados	60	90.000	-32%
4	Extensión de alimentación eléctrica hasta la zona de obras	Unidad	1	2.043.734	-20%
5	Extensión de alimentación de agua corriente hasta la zona de obras	Unidad	1	1.226.240	-20%
6	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	1.400	9.810	-20%
7	Relleno y compactacion	Metros cúbicos	533	47.000	-65%
8	Limpieza durante el proceso	Unidad	1	1.000.000	-80%
9	Excavacion para zapatas y encadenado	Metros cúbicos	85	65.399	-20%
10	Zapata de H°A°	Metros cúbicos	38	2.831.718	-20%
11	Muro de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	85	300.000	-39%
12	Vigas de fundación 15x30 cm	Metros cúbicos	22	3.283.536	-20%
13	Pilar de H°A° de 0,15 x 0,25	Metros cúbicos	10	3.283.536	-20%

14	Vigas de H°A°	Metros cúbicos	25	3.283.536	-20%
15	Estructura para correas de coberturas, perfiles tipo C, según verificación estructural	Metros cuadrados	1.400	328.632	-20%
16	Cobertura de techo con Chapas termo acústicas trapezoidal superior color terracota o cerámico, núcleo de EPS de 30 mm y cara inferior liso tipo cielorraso color blanco.	Metros cuadrados	1.400	326.180	-20%
17	Babeta superior de chapa gabanizada N°:24 (incluye pintura sintetica antioxido)	Metros	130	71.530	-20%
18	Anclaje de estructura con placa de 12x200x500mm	Unidad	18	286.122	-20%
19	De elevacion de ladrillo Laminado de 0,15 m	Metros cuadrados	1.170	150.000	5%
20	Envarillados sobre aberturas de 2x8 mm y empalme de muros	Metros	477	20.000	-56%
21	Pilares de mamposteria	Metros	95	163.498	-20%
22	Aislación horizontal de 0,30 con asfalto	Metros cuadrados	70	28.612	-20%
23	A 1 capa fratachado y filtrado	Metros cuadrados	1.170	54.000	0%
24	Revoque impermeable en sanitarios	Metros cuadrados	420	44.940	-20%
25	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	190	167.109	-20%
26	Revestimiento de azulejos en baño oficiales	Metros cuadrados	25	167.109	-20%
27	Mocheta	Metros	404	43.327	-20%
28	Contrapiso de hormigon de cascotes 8 cm sobre terreno natural	Metros cuadrados	1.200	40.000	-39%
29	Carpeta para piso porcelanato	Metros cuadrados	1.100	38.809	-20%
30	Piso porcelanato	Metros cuadrados	1.100	179.849	-20%
31	Zócalo de piso porcelanato	Metros	350	27.674	-20%
32	Guarda obra perimetral del Edificio de 1,20 m de ancho, con losetas de 0,40 x 0,40 - Incluye compactación, nivelación, contrapiso y loseta	Metros cuadrados	160	145.000	-45%
33	Al látex interior, base enduido en paredes	Metros cuadrados	1.250	35.000	-45%
34	De aberturas con esmalte	Metros cuadrados	135	50.741	-20%
35	De canaleta y bajada con esmalte sintético	Metros	180	29.434	-20%
36	Limpieza y Acabado con Silicona de Proteccion en Ladrillos Vistos	Metros cuadrados	560	40.000	-37%

37	Puerta P1 0,80x2,10 m	Unidad	2	980.992	-20%
38	Puerta P2 0,70x2,10 m	Unidad	1	817.494	-20%
39	Ventana V1 2,0 x1,0 x 2,0m con mosquitero	Unidad	17	2.861.226	-20%
40	Ventana V2 1,0 x 1,0 x 2,0 m con mosquitero	Unidad	9	1.389.738	-20%
41	Ventana V3 1,0 x 1,60 x 1,60 m con mosquitero	Unidad	6	1.880.234	-20%
42	Ventana V4 1,0 x 1,60 x 1,0 m con mosquitero	Unidad	3	1.839.360	-20%
43	Puerta P3 1,60x2,10 m	Unidad	15	1.512.362	-20%
44	Alimentacion al edificio con cable preensamblado de 4x70mm	Metros	42	350.000	-32%
45	Provisión y montaje de Tablero General de embutir para llaves TM tipo europea - en material chapa - con capacidad para 24 disyuntores.	Unidad	1	4.372.250	-20%
46	Instalación de Tablero Seccional	Unidad	3	1.389.738	-20%
47	Materiales para puesta a tierra con soldadura Cadwell	Unidad	1	5.477.206	-20%
48	Alimentación trifásica de tablero seccional / 4x25mm2	Metros	39	273.042	-20%
49	Provisión y colocación de artefactos de iluminacion colgantes	Unidad	44	389.944	-20%
50	Provisión y colocación de artefactos tipo tortuga oval de adosar de 1x100 con lamparas led	Unidad	28	199.468	-20%
51	Circuitos para ducha electrica	Unidad	15	392.397	-20%
52	Bocas de lamparas y tomacorrientes (incluye llaves interruptoras)	Unidad	89	250.000	-49%
53	Bocas de circuitos independientes	Unidad	25	400.000	-44%
54	Bocas de AA	Unidad	10	500.000	-42%
55	Circuitos trifásicos para AA	Unidad	8	700.000	-36%
56	Circuitos monofásico para AA	Unidad	2	376.047	-20%
57	Bocas para ventiladores de techo incluye cableado y soporte	Unidad	12	226.446	-20%
58	Circuitos para luces y tomas	Unidad	89	250.000	-34%
59	Registro eléctrico de 0,40x0,40m.	Unidad	2	412.017	-20%
60	Instalación de Cañerías de para AA Split en dormitorios	Metros	98	245.248	-20%
61	Entrada de agua con llave de cierre principal	Unidad	1	3.500.000	-60%
62	Caño PVC 3/4 (excavación, colocación y protección)	Metros	135	30.798	-20%
63	Caño PVC 1/2 (excavacion, colocacion y proteccion)	Metros	22	20.794	-20%

64	Canilla de patio cromado de 1/2 con pico manguera - incluye llave de paso de 1/2	Unidad	2	435.013	-20%
65	Llave de paso de ¾	Unidad	30	265.872	-20%
66	Instalacion agua fria en sanitario (inodoros, duchas, bachas y mingitorios)	Unidad	1	5.000.000	-73%
67	Acometida de agua de 1 pulgada	Metros	300	99.734	-20%
68	Cámara de inspección 40x40, con tapa de Ho. Ao.	Unidad	20	392.308	-20%
69	Cámara Séptica	Unidad	1	4.350.131	-20%
70	Rejilla de piso sifonada 15x15	Unidad	20	210.466	-20%
71	Rejilla de piso 15x15	Unidad	20	156.662	-20%
72	Caño PVC 100mm	Metros	265	59.391	-20%
73	Desague de sanitario (inodoros, bachas, mingitorios y duchas hasta el primer registro)	Unidad	1	5.000.000	-73%
74	Planta de tratamiento de efluentes, capacidad de 130 litros por persona. segùn detalle y planos provehidos por la contratante, hasta desembocadura	Unidad	1	170.000.000	-56%
75	Registro abierto 20x20x60	Metros	180	50.000	-61%
76	Registro abierto 30x30x40, con tapa de Ho Ao	Unidad	10	309.729	-20%
77	Canaleta perimetral de chapa galvanizada	Metros	130	174.006	-20%
78	Cañería de bajada	Metros	55	381.134	-20%
79	Inodoro Cisterna Baja (incluye tapa)	Unidad	8	980.992	-20%
80	Bacha con Pedestal	Unidad	9	653.994	-20%
81	Grifería de lavatorio Frio y Caliente	Unidad	9	689.889	-20%
82	Grifería Frio para ducha	Unidad	15	204.374	-20%
83	Ducha eléctrica	Unidad	15	204.374	-20%
84	Mamparas impermeables para box de baños, incluye puertas	Unidad	21	1.800.000	-41%
85	Placa de granito separadora de mingitorios	Unidad	7	367.872	-20%
86	Dispensador para jabones líquidos	Unidad	8	348.010	-20%
87	Dispensador para papel higiénico	Unidad	8	348.010	-20%
88	Espejo 0,90x0,60 Float	Unidad	8	556.817	-20%
89	Mingitorio	Unidad	10	641.732	-20%
90	Griferia para mingitorio	Unidad	10	367.872	-20%
91	Llave de paso de ¾	Unidad	4	265.872	-20%
92	Provisión e instalación de Sistema de agua Caliente con termo de tanque de 200 litros	Unidad	4	2.200.000	-60%

93	Limpieza final de obra	Unidad	1	2.000.000	-70%
94	Sistema de Filtraciones (drenajes pluviales)	Metros	230	70.000	-60%
95	Acometida subterránea NYY 3 x16 mm en cañeria de 100mm	Metros	130	60.000	-41%
96	Sistema electrico de prevención y detección contra incendios acústica y visual - AAV	Unidad	10	231.894	-20%
97	Pulsador manual de control - PMC	Unidad	10	166.579	-20%
98	Sistema de Detector de humo y calor - DHC	Unidad	42	229.599	-20%
99	Sistema de Detector Termovelocimétrico - DTV	Unidad	4	331.764	-20%
100	Sistema de Iluminación de emergencia (55 W)- IE2	Unidad	47	96.623	-20%
101	Sistema de Señalización de Emergencia-SE	Unidad	16	123.677	-20%
102	Cartel con iluminacion de emergencia	Unidad	35	25.508	-20%
103	PANEL CENTRAL + INST ELECT	Unidad	1	5.000.000	-54%
104	Tablero Sectorial con Disyuntores	Unidad	9	139.137	-20%
105	Tablero General con Disyuntores	Unidad	1	5.217.632	-20%

- Se solicito mediante Nota una explicación detallada de la composición del precios ofertados, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7° hasta 1 (un) día hábil a la empresa **SPAZIO CONSTRUCCIONES** el desglose de precios ofertados conforme el cuadro que antecede en virtud a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 1890/2020 en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial con el ofertado.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido y posterior al análisis del mismo el comité decide **ACEPTAR** la explicación brindada por la empresa **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L**, ya que la misma comprende todas las erogaciones y los cálculos correspondientes en virtud al **Formulario 01 "composición de precios ofertados"**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Se seleccionará a la oferta con el primer precio más bajo.
- Se procederá a evaluar la oferta calificada como la más baja en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados.-
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de Cumple / No Cumple.-

SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L

ORDEN DE OFERTAS	EMPRESAS	EE.TT.
PRIMERA MEJOR OFERTA	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta presentada por la empresa **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.** para los Ítems ofertados se constató que reúne todos los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC, como así posee la experiencia necesaria para la ejecución de los servicios solicitados.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación recomienda proponer para la adjudicación la oferta de la empresa **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.** como la primera mejor oferta evaluada para la adjudicación por lote total.

CAPACIDAD FINANCIERA

SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	729.992.883	874.605.706	2.531.810.973	14,34	4,78
PASIVO CORRIENTE	419.062.065	336.791.308	253.087.635		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,74	2,60	10		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **4,78.**

SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	**2020**	**2021**	**2022**	**SUMA**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	419.062.065	336.791.308	253.087.635	**0,87**	**0,29**
ACTIVO TOTAL	891.325.634	1.097.782.322	2.748.202.112		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,47**	**0,31**	**0**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,29%** en promedio.

SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.					
RENTABILIDAD					
AÑO	**2020**	**2021**	**2022**	**SUMA**	**PROMEDIO**
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	41.587.835	288.727.445	1.734.123.463	**26,91**	**8,97**
CAPITAL	76.704.556	76.704.556	76.704.556		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,54**	**3,76**	**23**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **8,97.**-

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que la Empresa: **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.,** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia del Oferente propuesto como la oferta más baja.

TERCERA ETAPA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. **CONCLUSIÓN**

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. **63.- "Método de evaluación"** del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. **RECOMENDACIÓN:**

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

2.1 ADJUDICAR: por la presente se recomienda la adjudicación de la presente **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/2023 "CONSTRUCCION DE PABELLON PARA EL LICEO MILITAR ACOSTA ÑU (LICEMIL)" ID N° 430217.-**, de acuerdo al siguiente detalle:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

CUADRO DE PRECIOS A ADJUDICAR:

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PABELLON PARA EL LICEO MILITAR ACOSTA ÑU con ID: 430217				SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L	
CONSTRUCCION DE PABELLON PARA EL LICEO MILITAR ACOSTA ÑU, Contrato Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Provision y colocacion de cartel identificatorio de obra	Unidad	1	1.961.984	1.961.984
2	Provision y colocacion de Vallado Perimetral de Obra	Metros	180	50.000	9.000.000
3	Casilla de Obrador con sanitario y deposito	Metros cuadrados	60	90.000	5.400.000
4	Extensión de alimentación eléctrica hasta la zona de obras	Unidad	1	2.043.734	2.043.734
5	Extensión de alimentación de agua corriente hasta la zona de obras	Unidad	1	1.226.240	1.226.240
6	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	1.400	9.810	13.734.000
7	Relleno y compactacion	Metros cúbicos	533	47.000	25.051.000
8	Limpieza durante el proceso	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
9	Excavacion para zapatas y encadenado	Metros cúbicos	85	65.399	5.558.915
10	Zapata de H°A°	Metros cúbicos	38	2.831.718	107.605.284
11	Muro de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	85	300.000	25.500.000
12	Vigas de fundación 15x30 cm	Metros cúbicos	22	3.283.536	72.237.792
13	Pilar de H°A° de 0,15 x 0,25	Metros cúbicos	10	3.283.536	32.835.360
14	Vigas de H°A°	Metros cúbicos	25	3.283.536	82.088.400
15	Estructura para correas de coberturas, perfiles tipo C, según verificación estructural	Metros cuadrados	1.400	328.632	460.084.800
16	Cobertura de techo con Chapas termo acústicas trapezoidal superior color terracota o cerámico, núcleo de EPS de 30 mm y cara inferior liso tipo cielorraso color blanco.	Metros cuadrados	1.400	326.180	456.652.000
17	Babeta superior de chapa gabanizada N°:24 (incluye pintura sintetica antioxido)	Metros	130	71.530	9.298.900

18	Anclaje de estructura con placa de 12x200x500mm	Unidad	18	286.122	5.150.196
19	De elevacion de ladrillo Laminado de 0,15 m	Metros cuadrados	1.170	150.000	175.500.000
20	Envarillados sobre aberturas de 2x8 mm y empalme de muros	Metros	477	20.000	9.540.000
21	Pilares de mamposteria	Metros	95	163.498	15.532.310
22	Aislación horizontal de 0,30 con asfalto	Metros cuadrados	70	28.612	2.002.840
23	A 1 capa fratachado y filtrado	Metros cuadrados	1.170	54.000	63.180.000
24	Revoque impermeable en sanitarios	Metros cuadrados	420	44.940	18.874.800
25	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	190	167.109	31.750.710
26	Revestimiento de azulejos en baño oficiales	Metros cuadrados	25	167.109	4.177.725
27	Mocheta	Metros	404	43.327	17.504.108
28	Contrapiso de hormigon de cascotes 8 cm sobre terreno natural	Metros cuadrados	1.200	40.000	48.000.000
29	Carpeta para piso porcelanato	Metros cuadrados	1.100	38.809	42.689.900
30	Piso porcelanato	Metros cuadrados	1.100	179.849	197.833.900
31	Zócalo de piso porcelanato	Metros	350	27.674	9.685.900
32	Guarda obra perimetral del Edificio de 1,20 m de ancho, con losetas de 0,40 x 0,40 - Incluye compactación, nivelación, contrapiso y loseta	Metros cuadrados	160	145.000	23.200.000
33	Al látex interior, base enduido en paredes	Metros cuadrados	1.250	35.000	43.750.000
34	De aberturas con esmalte	Metros cuadrados	135	50.741	6.850.035
35	De canaleta y bajada con esmalte sintético	Metros	180	29.434	5.298.120
36	Limpieza y Acabado con Silicona de Proteccion en Ladrillos Vistos	Metros cuadrados	560	40.000	22.400.000
37	Puerta P1 0,80x2,10 m	Unidad	2	980.992	1.961.984
38	Puerta P2 0,70x2,10 m	Unidad	1	817.494	817.494
39	Ventana V1 2,0 x1,0 x 2,0m con mosquitero	Unidad	17	2.861.226	48.640.842
40	Ventana V2 1,0 x 1,0 x 2,0 m con mosquitero	Unidad	9	1.389.738	12.507.642
41	Ventana V3 1,0 x 1,60 x 1,60 m	Unidad	6	1.880.234	11.281.404

	con mosquitero				
42	Ventana V4 1,0 x 1,60 x 1,0 m con mosquitero	Unidad	3	1.839.360	5.518.080
43	Puerta P3 1,60x2,10 m	Unidad	15	1.512.362	22.685.430
44	Alimentacion al edificio con cable preensamblado de 4x70mm	Metros	42	350.000	14.700.000
45	Provisión y montaje de Tablero General de embutir para llaves TM tipo europea - en material chapa - con capacidad para 24 disyuntores.	Unidad	1	4.372.250	4.372.250
46	Instalación de Tablero Seccional	Unidad	3	1.389.738	4.169.214
47	Materiales para puesta a tierra con soldadura Cadwell	Unidad	1	5.477.206	5.477.206
48	Alimentación trifásica de tablero seccional / 4x25mm2	Metros	39	273.042	10.648.638
49	Provisión y colocación de artefactos de iluminacion colgantes	Unidad	44	389.944	17.157.536
50	Provisión y colocación de artefactos tipo tortuga oval de adosar de 1x100 con lamparas led	Unidad	28	199.468	5.585.104
51	Circuitos para ducha electrica	Unidad	15	392.397	5.885.955
52	Bocas de lamparas y tomacorrientes (incluye llaves interruptoras)	Unidad	89	250.000	22.250.000
53	Bocas de circuitos independientes	Unidad	25	400.000	10.000.000
54	Bocas de AA	Unidad	10	500.000	5.000.000
55	Circuitos trifásicos para AA	Unidad	8	700.000	5.600.000
56	Circuitos monofásico para AA	Unidad	2	376.047	752.094
57	Bocas para ventiladores de techo incluye cableado y soporte	Unidad	12	226.446	2.717.352
58	Circuitos para luces y tomas	Unidad	89	250.000	22.250.000
59	Registro eléctrico de 0,40x0,40m.	Unidad	2	412.017	824.034
60	Instalación de Cañerías de para AA Split en dormitorios	Metros	98	245.248	24.034.304
61	Entrada de agua con llave de cierre principal	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
62	Caño PVC 3/4 (excavación, colocación y protección)	Metros	135	30.798	4.157.730

63	Caño PVC 1/2 (excavacion, colocacion y proteccion)	Metros	22	20.794	457.468
64	Canilla de patio cromado de 1/2 con pico manguera - incluye llave de paso de 1/2	Unidad	2	435.013	870.026
65	Llave de paso de ¾	Unidad	30	265.872	7.976.160
66	Instalacion agua fria en sanitario (inodoros, duchas, bachas y mingitorios)	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
67	Acometida de agua de 1 pulgada	Metros	300	99.734	29.920.200
68	Cámara de inspección 40x40, con tapa de Ho. Ao.	Unidad	20	392.308	7.846.160
69	Cámara Séptica	Unidad	1	4.350.131	4.350.131
70	Rejilla de piso sifonada 15x15	Unidad	20	210.466	4.209.320
71	Rejilla de piso 15x15	Unidad	20	156.662	3.133.240
72	Caño PVC 100mm	Metros	265	59.391	15.738.615
73	Desague de sanitario (inodoros, bachas, mingitorios y duchas hasta el primer registro)	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
74	Planta de tratamiento de efluentes, capacidad de 130 litros por persona. según detalle y planos provehidos por la contratante, hasta desembocadura	Unidad	1	170.000.000	170.000.000
75	Registro abierto 20x20x60	Metros	180	50.000	9.000.000
76	Registro abierto 30x30x40, con tapa de Ho Ao	Unidad	10	309.729	3.097.290
77	Canaleta perimetral de chapa galvanizada	Metros	130	174.006	22.620.780
78	Cañería de bajada	Metros	55	381.134	20.962.370
79	Inodoro Cisterna Baja (incluye tapa)	Unidad	8	980.992	7.847.936
80	Bacha con Pedestal	Unidad	9	653.994	5.885.946
81	Grifería de lavatorio Frio y Caliente	Unidad	9	689.889	6.209.001
82	Grifería Frio para ducha	Unidad	15	204.374	3.065.610
83	Ducha eléctrica	Unidad	15	204.374	3.065.610
84	Mamparas impermeables para box de baños, incluye puertas	Unidad	21	1.800.000	37.800.000
85	Placa de granito separadora de mingitorios	Unidad	7	367.872	2.575.104
86	Dispensador para jabones líquidos	Unidad	8	348.010	2.784.080
87	Dispensador para papel higiénico	Unidad	8	348.010	2.784.080

88	Espejo 0,90x0,60 Float	Unidad	8	556.817	4.454.536
89	Mingitorio	Unidad	10	641.732	6.417.320
90	Griferia para mingitorio	Unidad	10	367.872	3.678.720
91	Llave de paso de ¾	Unidad	4	265.872	1.063.488
92	Provisión e instalación de Sistema de agua Caliente con termo de tanque de 200 litros	Unidad	4	2.200.000	8.800.000
93	Limpieza final de obra	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
94	Sistema de Filtraciones (drenajes pluviales)	Metros	230	70.000	16.100.000
95	Acometida subterránea NYY 3 x16 mm en cañeria de 100mm	Metros	130	60.000	7.800.000
96	Sistema electrico de prevención y detección contra incendios acústica y visual - AAV	Unidad	10	231.894	2.318.940
97	Pulsador manual de control - PMC	Unidad	10	166.579	1.665.790
98	Sistema de Detector de humo y calor - DHC	Unidad	42	229.599	9.643.158
99	Sistema de Detector Termovelocimétrico - DTV	Unidad	4	331.764	1.327.056
100	Sistema de Iluminación de emergencia (55 W)- IE2	Unidad	47	96.623	4.541.281
101	Sistema de Señalización de Emergencia-SE	Unidad	16	123.677	1.978.832
102	Cartel con iluminacion de emergencia	Unidad	35	25.508	892.780
103	PANEL CENTRAL + INST ELECT	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
104	Tablero Sectorial con Disyuntores	Unidad	9	139.137	1.252.233
105	Tablero General con Disyuntores	Unidad	1	5.217.632	5.217.632
				Precio Total	**2.793.044.139**

Por cumplir las ofertas con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los precios vigentes en el mercado del rubro y más convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación final es para la siguiente empresa:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTOS ADJUDICADOS
1	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.	2347092-5	2.793.044.139

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Monto Total Adjudicado en Gs 2.793.044.139 (Guaranies dos mil setecientos noventa y tres millones cuarenta y cuatro mil ciento treinta y nueve).- Para el ejercicio fiscal 2023.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicacion:

AÑO	TIPO	PRG	SUBP	ACT	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2023	1	1	0	10	523	10	10	99	FUERZAS MILITARES	2.793.044.139
TOTAL EN GUARANIES										2.793.044.139

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/2023 "CONSTRUCCION DE PABELLON PARA EL LICEO MILITAR ACOSTA ÑU (LICEMIL)" ID N° 430217.-** siendo las 17:00 horas del día martes 22 de agosto de 2023.-

SERGIO IBARRA
SGTO A INT – SECRETARIO DEL CE

JUAN JOSE MIERES BRITEZ
SGTO AVC – MIEMBRO DEL CE

VIVIANA VILLAGRA
SGTO A AVC JM – ASESORA JURÍDICA

OSCAR CANTERO CONTRERA
TTE 1° INT – PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN